



OPINIÓN

**ARTURO
ZÁRATE VITE**

DESDE EL CONFINAMIENTO

Errores y pecados de la Corte

Norma Piña Hernández, Juan Luis González Alcántara Carrancá, Margarita Ríos Farjat, Luis María Aguilar, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Javier Laynez Potisek y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, con premeditación, alevosía y ventaja, por ser juez y parte, pretendieron tirar la reforma judicial.

De haberlo conseguido, México estaría en crisis constitucional que no tendría precedente.

Eso no les importó a los siete ministros, querían salirse con la suya sin importarles las consecuencias.

Pecaron de soberbia porque envidiosos, puros y perfectos, se habían convencido de que su palabra era la correcta.

Pecaron de ira porque no ocultaban su enojo por la reforma judicial aprobada que reconoce el derecho al pueblo de elegir mediante voto directo a todos los juzgadores.

Pecaron de envidia, porque el pueblo siempre estuvo del lado de lo que había aprobado el poder legislativo. La gente nunca salió a la calle para defenderlos.

Pecaron de avaricia por su afán desmedido de imponer su criterio por encima de lo establecido por la propia Constitución.

Pecaron de pereza porque fueron descuidados al no revisar antecedentes de casos similares al que tenían en la mesa, como lo hizo su compañero Alberto Pérez Dayán para cuidar la congruencia.

Cometieron cinco de los siete pecados capitales, que tampoco les debe preocupar, sean o no católicos, porque al día siguiente de su fracaso, estaban como si nada hubiera pasado, sin remordimiento alguno e implícitamente responsabilizando de su derrota a Pérez Dayán.

Ninguno de los siete salió a defenderlo cuando los trabajadores del poder judicial, que estaban en manifestación en las puertas de la Corte, empezaron a gritarle traidor.

También dejaron correr la versión en ese sentido de los opinadores mediáticos, en los medios tradicionales y en las redes sociales.



Los siete eran los infalibles y Pérez Dayán el imperfecto.

Si así fuera, porqué los siete no acusaron a su compañero de haber actuado al margen de la ley y en contra de los principios de la Suprema Corte. Todavía están a tiempo, porque si ellos están en lo correcto, como buenos juzgadores, no pueden ni deberían permitir que haya acciones en perjuicio de la justicia, sería un mal ejemplo y otra mancha más ante la sociedad.

La realidad es que los siete saben que actuaron de manera errónea, pero, como son juez y parte, impensable que los vaya a sancionar el Consejo de la Judicatura Federal presidido por la ministra Norma Piña.

Mínimo, la ministra Piña y sus aliados deberían ofrecer una disculpa, no solo por su contribución al deterioro del poder judicial que tiene a cientos de inocentes en prisión, sino por la osadía

de sus actos y posicionamientos públicos que generaban incertidumbre.

Cuando vieron que el criterio de su compañero echaba por tierra su estrategia, en la desesperación llegaron a considerar que con seis votos y no ocho sería suficiente para aprobar las acciones de inconstitucionalidad presentadas por el PRI y PAN contra la reforma judicial.

Con una votación dividida, 6-5, concluyeron que eran obligados los ocho votos, porque es el número que da la mayoría calificada en la composición de una Corte integrada por once ministros.

Ganó la sensatez de Alberto Pérez Dayán, no la soberbia, ira, envidia, pereza y avaricia de siete ministros, que merecerían ser llamados a cuentas por ir en contra de la Constitución y la voluntad del pueblo.

•vite10@hotmail.com

@zarateaz1 / arturozarate.com

Twitter y TikTok: zarateaz1